

RESOLUCION Nº **0023**

NEUQUEN, 06 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 4204-M/2020 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/nº de fecha 11 de septiembre del corriente año, la Directora de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B Nº 0003-00002040	Alquiler motoniveladora, BWM96, período agosto 2020	\$758.880,00
B Nº 0003-00002041	Alquiler camión volcador, AE012SV, período agosto 2020	\$565.850,00
TOTAL		\$1.324.730,00

Que a fs. 07/09 y 35/37 obran certificaciones de servicios por parte del Director General de Gestión Urbana y Logística y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que la motoniveladora fue utilizada para llevar a cabo movimientos de suelos para la obra del Parque Monseñor Jaime de Nevares ubicada en el Barrio Villa Farrel, mientras que con el camión volcador se realizaron tareas de apoyo a las Subsecretarías de Mantenimiento Vial, Limpieza Urbana y Espacios Verdes, las que fueron ejecutadas en los Balnearios Albino Cotro y Sandra Canale, Parque Unión de Mayo, 127 Hectáreas y Sector Los Polvorines;

Que se adjunta documentación respaldatoria de las maquinarias con las cuales se prestó el servicio;

Que a fs. 79/81 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano expresa que en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Provincial en todo el territorio de la provincia del Neuquén, en virtud de la pandemia de coronavirus (Covid 19), se hizo necesario lograr un abordaje enfocado en la salud colectiva, integral y preventiva, por lo que resultó necesario adoptar acciones que permitan mitigar la actual situación con el objetivo de enfrentar la pandemia;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Director General de Gestión Urbana y Logística y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuentan con las correspondientes constancias de pago de impuesto a los sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Gr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que a fs. n° 84/85 se eleva informe del asesor legal de la Secretaría de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que por Pase N° 997/2020, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6796-AA-110333;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0003-00002040	Alquiler motoniveladora, BWM96, período agosto 2020	\$758.880,00
B N° 0003-00002041	Alquiler camión volcador, AE012SV, período agosto 2020	\$565.850,00
TOTAL		\$1.324.730,00

Artículo 2°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD
MORAN


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Recepción Contaduría Municipal
Edición N° 2318
Fecha 18.1.01.2021